ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Servicio de cuidado transitorio Dia- Noche		
Unidad Operativa: Servicio de cuidado transitorio Samper Mendoza		
Estrategia: N/A		Lote/Zona: N/A
Nombre y apellidos: JOSÉ HERMES GUAYARA MENGUAN		
CC: 19061461	Edad: 77	Telefono: N/A

Fecha	Atención individual
13/02/2026	Persona mayor con Fecha de Nacimiento: 22/05/1948 Peso anterior: 50 Kg Se realiza seguimiento nutricional con los siguientes hallazgos: Peso Corporal Actual 5 1 Kg y talla 167,5 cm con clasificación nutricional por IMC según SENPE: Desnutrición Leve 18,3 IMC Síntomas Gastrointestinales: Ninguno Apetito: Normal: __X__ Bajo: _____ Alto: _____ Adherencia al plan alimentario ofrecido en el servicio de cuidado transitorio Samper Mendoza Sí ___X___No ____ Observaciones: Se realiza seguimiento desde el área de nutrición a la persona mayor Jose Hermes Guayara Menguan debido a que presenta diagnostico nutricional de Desnutrición Leve desde la primera jornada de tamizaje nutricional. Según refiere no ha tenido valoración medica frecuente ya que ha tenido inconvenientes con su EPS (Capital Salud). En el servicio, el señor José solo asiste en la jornada nocturna, y no participa frecuentemente de las actividades físicas, así como de las nutricionales, refiere apetito normal. Se realiza articulación con el equipo de enfermería para una cita médica. Periodicidad de seguimiento nutricional: Dependiendo de la asistencia de la persona mayor  Luz Adriana Ruiz Quinchia Nutricionista Dietista - TP 1032494170

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.